
Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta

Signatura: EB 2022/137/R.15

Tema: 10 a)

Fecha: 8 de noviembre de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para examen

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine la información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta.

Preguntas técnicas:

Sylvie Martin

Directora

Oficina de Ética

Correo electrónico: s.martin@ifad.org

I. Introducción

1. En respuesta a la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la introducción en todo el sistema de un enfoque de fortalecimiento de las medidas de prevención y lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de la organización y las actividades que financia, la Dirección creó un grupo de trabajo del FIDA dedicado a esas cuestiones, el cual está dirigido por la Directora de la Oficina de Ética (ETH) e integrado por representantes de la Oficina de Asesoría Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), la División de Comunicaciones, el Departamento de Administración de Programas y el Departamento de Servicios Institucionales. Desde abril de 2018, el grupo de trabajo ha informado a la Junta Ejecutiva en todos sus períodos de sesiones¹ sobre la ejecución de los planes de acción del FIDA contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. También presenta información sobre las medidas concretas adoptadas para armonizar el enfoque del Fondo con la estrategia del Secretario General, descrita en el informe titulado "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque" (A/71/818).
2. Tras la publicación, en 2018, de la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, el Fondo puso en marcha sendos planes de acción para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en los períodos 2018-2019 y 2020-2021, y actualmente se está ejecutando el correspondiente a 2022-2023 (anexo I). Se han tomado medidas para reforzar las políticas, los procedimientos, los contratos y las cartas de nombramiento, y se ofrece capacitación sistemática tanto a la fuerza de trabajo del FIDA como a los asociados en la ejecución. A partir de la modificación de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola y las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos, también se ha hecho extensiva a los prestatarios y receptores de la financiación del Fondo la obligación de respetar la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.
3. Siguiendo la práctica habitual, el plan de acción contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales para 2022-2023 se ha transmitido a la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales. El Presidente del FIDA envía al Secretario General una carta sobre asuntos de gestión al cierre del ejercicio acerca de la prevención de la explotación y los abusos sexuales y las denuncias conexas. Puede consultarse una copia de la carta en la plataforma interactiva de los Estados Miembros.

II. Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y darles respuesta

A. Prevención y respuesta

4. El FIDA sigue llevando a cabo actividades de prevención con el personal y todas las personas con las que haya celebrado un contrato (personal que no es de plantilla), así como con los asociados en la ejecución. El personal y los empleados que no son de plantilla deben realizar un curso obligatorio de capacitación en línea sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y renovar esa certificación cada tres años como parte del programa de actualización. Completar el

¹ Véanse los documentos [EB 2018/123/R.39](#), [EB 2018/124/R.41](#), [EB 2018/125/R.14](#), [EB 2019/126/R.39](#), [EB 2019/127/R.42](#), [EB 2019/128/R.51](#), [EB 2020/129/R.5](#), [EB 2020/130/R.4](#), [EB 2020/131/R.2](#), [EB 2021/132/R.12](#), [EB 2021/133/R.17](#), [EB 2021/134/R.23](#), [EB 2022/135/R.14](#), [EB 2022/136/R.16](#).

curso también es un requisito para la finalización del proceso de evaluación del desempeño profesional del personal. El FIDA es la única institución financiera internacional (IFI) que ha condicionado la finalización de dichas evaluaciones a la conclusión del curso obligatorio de capacitación en línea sobre esta cuestión.

5. Además, los asociados en la ejecución reciben capacitación al respecto a través de aulas virtuales. Asimismo, los materiales pertinentes diseñados específicamente para el personal encargado de los proyectos —como la tarjeta “No hay excusa”² (basada en la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y los principios básicos definidos por el Comité Permanente entre Organismos) y la guía para prestatarios y receptores de financiación del FIDA acerca de la política en cuestión³— se distribuyen de manera sistemática a todos los participantes.
6. En octubre de 2022, un total de 785 miembros del personal, tanto en plantilla como externos, habían finalizado el curso obligatorio de capacitación en línea sobre prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales (lo cual suponía una tasa de finalización del 98 %) y el módulo independiente sobre prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo en el momento de su incorporación o a través del programa de actualización. Además, aproximadamente 960 miembros del personal de los proyectos, desplegados en 22 países, han recibido capacitación presencial a cargo de la ETH en materia de prevención frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.
7. En 2022, el programa de funcionarios de contacto para cuestiones relacionadas con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales se ha ampliado a todas las oficinas en los países, y la ETH ha brindado formación específica a 75 miembros del personal para que desempeñen esa función. La ETH sigue respaldando la labor de los correspondientes funcionarios de contacto; en concreto, actúa como enlace con los equipos de las Naciones Unidas en los países, los coordinadores residentes y otros asociados locales y supervisa el programa con miras a garantizar que los funcionarios de contacto nombrados recientemente y sus suplentes reciban la debida formación.
8. Un aspecto fundamental del enfoque preventivo del FIDA consiste en verificar los antecedentes de los candidatos a través de la base de datos segura de las Naciones Unidas, “Clear Check”, a fin de comprobar si han estado involucrados en casos de conducta sexual indebida. Además, el FIDA exige a todos sus candidatos que, al presentar su candidatura, informen si han sido objeto de investigaciones o sanciones por conducta sexual indebida. El FIDA está decidido a seguir reforzando sus comprobaciones de los antecedentes, entre otros medios, a través de OneHR, una entidad de servicios de las Naciones Unidas. La plataforma interactiva permite notificar a los Estados Miembros de manera oportuna y confidencial de todas las denuncias verosímiles recibidas relacionadas con casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales. La fuerza de trabajo del FIDA también puede acceder a la información mostrada en la plataforma.
9. La ETH emprende continuamente iniciativas dirigidas a mejorar la sensibilización, tanto a nivel interno como externo, en materia de acoso sexual y explotación y abusos sexuales, y actualmente se está preparando un video para presentar un panorama general de los esfuerzos desplegados por el FIDA y su impacto sobre el terreno. En el marco de los talleres de orientación inicial institucional impartidos por la ETH a los nuevos miembros del personal, se realizan sesiones informativas sobre acoso sexual y explotación y abusos sexuales, y también se mejora la sensibilización sobre este tema a través de diversas iniciativas dirigidas al personal de las oficinas en los países.

² Tarjeta “No hay excusa”.

³ Guía para Prestatarios y Receptores de financiación del FIDA.

10. Los casos de conducta sexual indebida pueden denunciarse por diversas vías. La ETH y la AUO disponen de líneas de ayuda y direcciones de correo electrónico confidenciales, y la ETH ha incorporado también un número de móvil al que se puede contactar por WhatsApp de manera confidencial. Los 75 funcionarios de contacto de las oficinas en los países para cuestiones relacionadas con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y sus suplentes canalizan la presentación de denuncias y se ponen rápidamente en contacto con la ETH. No hay un límite de tiempo para denunciar los presuntos casos de conducta sexual indebida, y es posible hacerlo desde el anonimato. Se están analizando otras herramientas para denunciar los casos de acoso sexual, como una aplicación que cumpla los requisitos necesarios en materia de protección y confidencialidad.
11. La corroboración de un caso de conducta sexual indebida es motivo de la sanción más severa, consistente en la destitución sumaria y la remisión del caso a las autoridades nacionales. Asimismo, es motivo de resolución de todos los contratos comerciales o de consultoría celebrados con el FIDA, así como de inhabilitación. Los casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales cometidos por representantes del prestatario o receptor pueden conducir a la suspensión de las solicitudes de retirada de fondos de las cuentas del préstamo o la donación si, tras la notificación, el Fondo determina que no se han tomado las medidas oportunas y adecuadas.

B. Transversalización de la política de tolerancia cero ante el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en las operaciones del FIDA

12. Desde la aprobación de la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en abril de 2018, se han preparado una serie de documentos para informar al personal del Fondo y a las partes involucradas en los proyectos sobre sus respectivas obligaciones. En concreto, se ha hecho hincapié en la obligación de denunciar los presuntos casos de conducta sexual indebida, a fin de que puedan adoptarse las medidas necesarias para proteger a las presuntas víctimas y obtener el consentimiento informado requerido para examinar la denuncia y proceder con los pasos siguientes.
13. Con miras a definir las normas generales de conducta que se esperan de cada parte implicada en la ejecución de los proyectos financiados por el FIDA, la ETH dirigió la elaboración y publicación del modelo de Código de conducta para las partes en el proyecto. Este código es de acceso público y puede consultarse en el sitio web institucional del FIDA⁴ en todos los idiomas de trabajo. Además, se ha incluido como plantilla en los manuales para la ejecución de los proyectos.
14. En su 137.º período de sesiones, se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las modificaciones de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola. Entre ellas, se encuentra la propuesta de incluir la obligación de que los asociados en la ejecución garanticen el respeto de las normas éticas más estrictas por parte del personal que contratan para llevar a cabo los proyectos. Además de las obligaciones específicas incluidas en la Política sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales que ya se integran en las Condiciones Generales, esta obligación general refleja la expectativa global del Fondo en lo que respecta al comportamiento de las partes a las que se confía la ejecución de los proyectos que financia.

⁴ [Código de conducta para las partes en el proyecto.](#)

III. Conclusión

15. El FIDA tiene la determinación de seguir examinando y aplicando las mejores prácticas a través de una colaboración continua con los demás organismos con sede en Roma y su participación en las reuniones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales y el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el acoso sexual.
16. Para instaurar una cultura que propicie la libre expresión, en la que las víctimas y los supervivientes de conductas sexuales indebidas se sientan seguros para denunciar los casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales independientemente de su ubicación, se precisa un trabajo constante. Se trata de un compromiso institucional a largo plazo, que puede lograrse con la dedicación de todas las partes involucradas en la labor del FIDA, comenzando por los cargos directivos a todos los niveles, el personal, los asociados en la ejecución y los Estados Miembros.

Plan de acción para 2022-2023: Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales

	Medidas	Situación	Medidas previstas (2022-2023)
Esfera estratégica I: Prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales			
Actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos del FIDA	Cuando procede, actualizar las políticas, los procedimientos y las actividades de capacitación pertinentes para incorporar referencias a la prevención y la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y promover un enfoque centrado en las víctimas que se base en el respeto de su dignidad y en principios como la confidencialidad y el consentimiento necesario.	En curso	2023
Capacitación y sensibilización en materia de prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales	Verificar que el personal esté completando los cursos en línea sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y poner en marcha un programa de actualización obligatorio.	De manera continua	De manera continua
	<p>Implementar actividades de capacitación sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales dirigidas a los asociados en la ejecución y el personal de los proyectos en los talleres de puesta en marcha de los proyectos u otras actividades regionales concluidas o previstas hasta la fecha para 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enero de 2022 – puesta en marcha – 18 de enero, Malí (concluida) • Febrero de 2022 – puesta en marcha – 19 de febrero, Nepal (concluida) – 26 de febrero, Pakistán (concluida) – Uganda (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) • Marzo de 2022 – puesta en marcha – 8 de marzo, Congo (concluida) – 16 de marzo, Sri Lanka (concluida) – 17 de marzo, Marruecos (concluida) – Chad (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) – Honduras (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) – Kenya (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) – México (actividad aplazada, a la espera de una nueva fecha) • Abril de 2022 – puesta en marcha – 1 de abril, Sri Lanka (concluida) – 4 de abril, Gabón (concluida) – 13 de abril, Tayikistán (concluida) – Nigeria (concluida en octubre de 2022) – India (concluida en octubre de 2022) 	En curso	De manera continua

	Medidas	Situación	Medidas previstas (2022-2023)
	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 17 de mayo, República Centroafricana (concluida) – 24 de mayo, Kenya (concluida) • Junio y julio de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – 7 de junio, Argentina (concluida) – 9 de junio, Lesotho (concluida) – 14 de junio, Camboya (concluida) – 22 de junio, Côte d'Ivoire (concluida) – 27 de junio, Maldivas (concluida) – 29 de junio, Cuba (concluida) – 28 de julio, Rwanda (concluida) – Kirguistán (aplazada a la espera de una nueva fecha) • Septiembre de 2022 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – Brasil (aplazada a 2023) • Octubre y diciembre de 2022 y enero de 2023 – puesta en marcha <ul style="list-style-type: none"> – Haití (prevista) – Tayikistán (prevista) – Sri Lanka (concluida) – Angola (concluida) – Benin (prevista) – Zimbabwe (prevista) – Nigeria (prevista) 		
Descentralización	Incluir cursos para la actualización de conocimientos sobre la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales como parte de los procesos de descentralización.	En curso	2022
Revisión de los procedimientos en materia de prevención del acoso sexual	Revisar los procedimientos en materia de prevención del acoso sexual y ajustarlos al modelo de política de las Naciones Unidas en la materia, según proceda.	En curso	2023
Gestión del riesgo institucional	Contribuir a la gestión de los riesgos institucionales abordando los riesgos relacionados con conductas irregulares o indebidas, incluidos los relativos al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y contribuir a la elaboración de estrategias de mitigación.	De manera continua	De manera continua
Comunicaciones en materia de prevención y respuesta al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales	Preparar un breve video sobre los esfuerzos del FIDA para prevenir y luchar contra la explotación y los abusos sexuales sobre el terreno.	En curso	2023
	Comunicaciones y actualizaciones internas relacionadas con la prevención y respuesta al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.	De manera continua	De manera continua

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2022-2023)</i>
Pacto del personal directivo	Elaborar un pacto para los directores y el personal directivo superior sobre la diversidad, la equidad y la inclusión, la cultura del lugar de trabajo y la lucha contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales: reiterar el compromiso asumido por la Dirección de incorporar los principios de diversidad y cultura del lugar de trabajo y crear un entorno laboral exento de todas las formas de acoso y discriminación en todas las actividades del FIDA. Publicar el pacto firmado a nivel interno.	En curso	2022
Esfera estratégica II: Respuesta ante casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales			
Mecanismos de presentación de denuncias y reclamaciones	Examinar y seguir reforzando los mecanismos de presentación de denuncias y reclamaciones, en particular en las oficinas del FIDA en los países.	En curso	2023
Mecanismos de apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por casos de explotación y abusos sexuales	Aprovechar el apoyo de los funcionarios de contacto para las cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales para seleccionar los mecanismos nacionales implantados en diversos lugares a fin de prestar asistencia a las víctimas y otras personas afectadas por casos de explotación y abusos sexuales, y examinar esferas de colaboración con los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados.	En curso	2023
Esfera estratégica III: Incorporación transversal de la política de tolerancia cero del FIDA ante el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en sus operaciones y las actividades que financia			
Programa de funcionarios de contacto para cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales	Ampliar el programa de funcionarios de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales a todas las oficinas del FIDA en los países. Seleccionar a todos los funcionarios de contacto y los suplentes; incluido el diseño y la impartición, por parte de la ETH, de formación específica que les permita desempeñar las funciones inherentes a su cargo. División de Asia y el Pacífico – concluido División de América Latina y el Caribe – concluido División del Cercano Oriente, África del Norte y Europa – concluido División de África Oriental y Meridional – concluido División de África Occidental y Central – concluido Sesión adicional prevista para el 14 de marzo de 2022	Concluido De manera continua	2022 De manera continua
	Gestionar el programa de funcionarios de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales. Brindar capacitación a los funcionarios de contacto nombrados recientemente.	De manera continua	De manera continua
Manuales de ejecución de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar los manuales de ejecución de los proyectos para incorporar referencias a la política de tolerancia cero del FIDA ante el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. - Proponer un modelo de código de conducta dirigido a los asociados en la ejecución para que se incluya en los manuales de ejecución de los proyectos. 	Concluido	2023

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2022-2023)</i>
Esfera estratégica IV: Coordinación y cooperación			
Colaboración con la Red de Ética (Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales) y los organismos con sede en Roma	Participar en las reuniones periódicas de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales) y los organismos con sede en Roma.	De manera continua	De manera continua
Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la rendición de cuentas y la inclusión	Participar en las reuniones del Equipo de Tareas sobre la rendición de cuentas y la inclusión con objeto de debatir sobre las mejores prácticas de sensibilización en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales y las estrategias de protección de la población local beneficiaria.	De manera continua	De manera continua
Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual/Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales	Participar en las reuniones del Equipo de Tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual que llevan a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.	De manera continua	De manera continua
Fortalecimiento de la colaboración y los vínculos con los interesados sobre el terreno para abordar la explotación y los abusos sexuales	Establecer lazos con las partes interesadas en los lugares de destino sobre el terreno (Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, Gobiernos y otros) para fomentar la coordinación, la colaboración y el intercambio de conocimientos más estrechos en materia de prevención del acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales (incluidos los coordinadores residentes y las redes locales en la materia, según proceda).	En curso	2022-2023
Promoción de la innovación	Participar en la iniciativa de promoción de la innovación impulsada a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con el Acelerador de Innovaciones del Programa Mundial de Alimentos para seleccionar y apoyar proyectos tangibles y viables en las esferas del liderazgo, la cultura y la prevención del acoso sexual.	Concluido	2023